## **AUTORIZA BENEFICIO**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 755.-**

DALCAHUE, 29 de marzo de 2018

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio municipal; lo dispuesto en el articulo 19, inciso 3° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas contemplado en el reglamento municipal para otorgar beneficios con venta de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el articulo 29 del decreto 58 del Ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; articulo 25 de la actual ordenanza N°12 sobre derechos municipales por concesiones permisos y servicios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

## **DECRETO:**

AUTORICESE: A Africano Producciones, representado por su presidente Sr. Jaime Bahamonde C.I con domicilio en la comuna de para realización de beneficio Solidario Consistente en venta de alimentos, con venta de bebidas alcohólicas, los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio del Club Deportivo Dalcahue para costear gastos de equipamiento deportivo etc. A partir de las 10:00 horas del día domingo 01 de abril de 2018 hasta las 20:00 horas del día mismo día, en el Club de Rodeos de la Comuna de Dalcahue.



CLARA INES VERA GONZALEZ

ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DALCAHUE

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes